

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 3.312/2017

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2017, el expediente numero 4 de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizo el pasado 29 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley regu-

ladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Créditos Extraordinarios:

Capitulo 6: Inversiones reales: 20.000,00 €.

Financiación.

Bajas de Crédito:

Capitulo 6: Inversiones reales: 20.000,00 €.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Villafranca de Córdoba, a 13 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.